



Resolución Directoral Regional

Nº 2896 -2020-DRELM

Lima, 14 Dic. 2020

VISTO: El expediente DRELM Nº 0030849-2020, el Informe Nº 536-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, Informe Nº 230-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP y el Informe Nº 1136-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU y actúa como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Ministerial Nº 160-2020-MINEDU, se dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 06 de abril de 2020 y se aprueban otras disposiciones; y en su artículo 6 señala que, las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y las Unidades de Gestión Educativa Local, en el ámbito de sus competencias, disponen las acciones respectivas a fin de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 0093-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones Pedagógicas para el Servicio Educativo de Educación Básica durante el Año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria para el Coronavirus COVID-19", en la que se señala "La necesidad de priorizar situaciones cuya resolución dé la oportunidad de desarrollar sobre todo las competencias socioemocionales, ciudadanas, del cuidado y la salud, comunicacionales, y las transversales (Gestiona su aprendizaje de manera autónoma y Usa de manera responsable las TIC). Esto significa que las competencias de las áreas de Matemática, Ciencia y Tecnología, Educación Física y Arte y Cultura se desarrollan para favorecer el

VISADO POR: LI QUISPE Juan Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/12/2020 12:09:33 -0500

VISADO POR: RUBIO GUERRERO Richard Humberto FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/12/2020 08:52:20 -0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI Haydee Roxana FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 11/12/2020 14:59:24 -0500

Código : 111220239
Clave : 7598

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



desarrollo de estas competencias"; y, mediante la Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, se dispone la suspensión del servicio educativo presencial durante el estado de emergencia sanitaria para todos los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, es decir la suspensión del servicio educativo presencial se dio en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica;

Que, a través del Informe N° 536-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP de fecha 19 de noviembre de 2020, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, precisa que para mejorar el desarrollo de las competencias de los estudiantes es necesario contar con docentes actualizados tanto en los aspectos que demanda el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), en general, como en los aspectos disciplinares, pues esto les permitirá retroalimentar con pertinencia los aprendizajes de los y las estudiantes ya sea en la educación presencial o a distancia; por lo que, ha elaborado un Plan de Trabajo denominado "Programa de Formación Docente en Arte y Cultura 2020-2021"; y solicita que se apruebe mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, con el Informe N° 213-2020-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-EPP de fecha 04 de diciembre de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto emitió opinión favorable sobre la aprobación del mencionado plan, señalando que contribuye al Objetivo Estratégico Sectorial OES-03 "Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje" del "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2023", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, extendida en horizonte temporal con Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, y está alineada al Objetivo Estratégico Institucional – OEI.04 "Fortalecer el desarrollo profesional docente", Acción estratégica Institucional – AEI.03.05 "Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de Arte y la Cultura para los estudiantes de la Educación Básica" del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2023 del Ministerio de Educación, aprobada con Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU y, extendida en horizonte temporal con Resolución Ministerial N° 253-2020-MINEDU;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*; por lo que, resulta pertinente disponer la eficacia anticipada;

Que, mediante Informe N° 1136-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA de fecha 07 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que es legalmente viable la aprobación del Plan de Trabajo "Programa de Formación Docente en Arte y Cultura 2020-2021", teniendo eficacia anticipada al 07 de diciembre de 2020;

Contando con el visto de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta dirección regional; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

Código : 111220239
Clave : 7598

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 07 de diciembre de 2020, el Plan de Trabajo denominado “Programa de Formación Docente en Arte y Cultura 2020-2021”, que como Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico señalados en el mencionado Plan con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
WJGM/C.LEGAL
MLCHV/Abog.

Código : 111220239
Clave : 7598

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE EN ARTE Y CULTURA 2020-2021

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. DRE	:	Lima Metropolitana
1.3. Oficina	:	OBPEBTP
1.4. Director de Gestión Pedagógica	:	Richard Humberto RUBIO GUERRERO
1.5. Responsables	:	
Especialista de educación en el área de Arte y Cultura		Rocío Esmeralda Luisa Corcuera Ríos
Equipo Técnico MINEDU- DREL-UGEL.		-Jesús Gómez Arrieta (UAC-DEFID) -Luisa Esperanza Vargas Machuca Jaimés (UAC- DEFID) -Rocío Esmeralda Luisa Corcuera (DRELM) -Lucio Desiderio Córdova Flores (UGEL 02)
Equipo de gestión		Especialistas DRELM, Especialistas UGEL designados al área de arte y cultura
Equipo de formación		Especialistas UAC Minedu, Especialistas DRELM, selección de docentes del área de arte y cultura, aliados estratégicos

I. PRESENTACIÓN

El Currículo Nacional de Educación Básica, documento que orienta los aprendizajes que se deben garantizar, plantea un perfil de egreso entendido como visión común e integral que deben lograr los estudiantes al término de la Educación Básica (Minedu, 2017). Uno de los aprendizajes del perfil es: **El estudiante aprecia manifestaciones artístico-culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad y crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros.** Se espera que estos aprendizajes se desarrollen desde el inicio de la escolaridad y de manera progresiva durante toda la Educación Básica, según las características de los estudiantes, así como de sus intereses y aptitudes particulares, se desarrollen y pongan en práctica los aprendizajes del perfil en diversas situaciones vinculadas a las prácticas sociales (Minedu, 2017).

El Currículo Nacional de Educación Básica contempla áreas curriculares como “una forma de organización articuladora e integradora de las competencias que se busca desarrollar en los estudiantes y de las experiencias afines” (CNEB, 2017:101). Una de las áreas curriculares es el área de Arte y Cultura y las competencias que esta área fortalece son dos: **Aprender a apreciar manifestaciones artístico culturales y Crear proyectos desde los lenguajes artísticos.** Sin embargo, “es importante señalar que las competencias están vinculadas entre sí y l

FIRMADO POR: RUBIO GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/12/2020 08:53:13 -0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI Haydee Roxana FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 11/12/2020 14:59:30 -0500

Código : 111220238
Clave : D5AF



pertenecen de manera exclusiva al área curricular en la que se enfatiza su desarrollo” (MINEDU, 2017:30).

Cabe resaltar que en el nivel de Educación Inicial la competencia “Crea proyectos desde los lenguajes artísticos” se incluye como parte del área de Comunicación y desde el nivel primario hasta la secundaria se trabajan dentro del área de Arte y Cultura. Por otro lado, en el nivel primario, es el docente tutor el encargado de la formación en todas las áreas mientras que en el nivel secundario de la Educación básica regular pública, cada área cuenta – o debería contar- con un docente especializado.

En el caso de la Educación Básica alternativa y la Educación Básica especial no se cuenta con docentes del área de arte y cultura pero corresponde a los y las docentes tutores abordar el fortalecimiento de las competencias respectivas.

Para mejorar el desarrollo de las competencias de los estudiantes es necesario contar con docentes actualizados tanto en los aspectos que demanda el CNEB, en general, como en los aspectos disciplinares pues esto les permitirá retroalimentar con pertinencia los aprendizajes de los y las estudiantes ya sea en la educación presencial o a distancia. Los docentes del área de Arte y Cultura han sido muy poco atendidos en los últimos años y tanto por testimonios de ellos mismos como de especialistas de UGEL se sabe que urge una atención intensiva y articulada. Esto implica involucrar a diversos actores educativos en un Plan de formación integral y de amplio alcance, que parta de una línea de base y se pueda reflejar en los logros de los estudiantes.

Con el presente programa de formación se espera fortalecer a los y las docentes de diversas modalidades, ciclos, niveles y actividades educativas complementarias para atender con pertinencia los aprendizajes de los estudiantes en el área de arte y cultura.

II. PROPÓSITO

El presente programa de formación tiene como propósito que los y las docentes de diversos ciclos, niveles, modalidades mejoren sus desempeños profesionales con la finalidad de favorecer los aprendizajes de los y las estudiantes en las competencias vinculadas al área de arte y cultura.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general:

Fortalecer las competencias de las y los docentes de las diferentes modalidades, ciclos, niveles y actividades educativas complementarias de la educación básica, para promover el desarrollo de las competencias del área de arte y cultura en los y las estudiantes a través del manejo de herramientas y estrategias innovadoras y pertinentes en el marco de la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica.

3.2 Objetivos específicos:

- Intercambiar experiencias pedagógicas desde una mirada crítica que ponga énfasis en el análisis del desarrollo de las competencias del área de arte y cultura.
- Fortalecer a los y las docentes en el manejo de procesos de planificación curricular, procesos pedagógicos y evaluación formativa en arte y cultura.
- Fortalecer al docente en la sistematización de su práctica pedagógica y complementar su formación con el acercamiento específico a un determinado lenguaje artístico y a la integración de lenguajes artísticos a través de proyectos.

Código : 111220238
Clave : D5AF



II. ALCANCES

- Docentes de arte y cultura de secundaria* EBR de IE públicas de las 07 UGEL de Lima metropolitana.
- Docentes de primaria EBR de IE públicas de las 07 UGEL de Lima metropolitana.
- Docentes de EBA que asumen el área de arte y cultura en Lima Metropolitana.
- Docentes de primaria EBE en Lima Metropolitana.
- Promotores culturales de la iniciativa pedagógica EXPRESARTE.
- Educadores musicales la iniciativa pedagógica ORQUESTANDO.

*Se atenderá tanto a aquellos que son propiamente docentes del área como a aquellos que siendo de otras áreas asumen horas en el área de arte y cultura. Sin embargo, la atención a ambos grupos se realizará con algunas características diferenciadas.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular.
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU Marco del Buen Desempeño del Directivo, aprobado con RSG N° 304-2014 – MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la DRELM.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba y dispone la implementación del CNEB
- Resolución Directoral Regional N° 04247-2015-DRELM, que aprueba la conformación de los equipos de trabajo de las unidades orgánicas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Resolución Directoral Regional N° 2965-2016-DRELM, aprueba las orientaciones “La educación que queremos y nos merecemos en Lima Metropolitana al 2021”.
- RVM N° 093-2020-MINEDU “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”.
- RVM N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”.

IV. LÍNEA DE BASE

Para emprender acciones a favor de la calidad educativa en el área de Arte y Cultura es necesario contar con información básica en relación a la formación de los y las docentes así como a diversos aspectos relacionados al área curricular y la experiencia en el marco de Aprendo en Casa.



Para ello se ha elaborado un formulario con una encuesta que recoge lo siguiente: Datos personales, formación docente, área de arte y cultura del CNEB y propuestas de arte y cultura en el marco de Aprendo en Casa tanto a nivel de EBR primaria y secundaria como en EBE y EBA.

En el caso de secundaria EBR, para emprender acciones pertinentes es fundamental precisar la cantidad de docentes con los que se cuenta en actividad en las plazas de Lima para esta área curricular, su condición laboral y las características de su formación. En ese sentido, es importante determinar si los docentes que se encuentran asumiendo las horas del área de Arte y Cultura se han formado para ello o son asumidas por docentes de otras áreas a los que les falta completar horas, como se ha observado desde décadas pasadas perjudicando la calidad. Esta información puede dar sustento a algunas propuestas de solución a corto, mediano y largo plazo.

El área de Arte y Cultura tal como se lo propone en el Currículo Nacional de Educación Básica tiene un enfoque interdisciplinario, es decir abarca diversas disciplinas o lenguajes artísticos – en relación entre sí o sin límites definidos- en vínculo con otros campos del saber. Sin embargo, la formación inicial docente en arte en nuestro país se da principalmente en las Escuelas de formación artística (ESFAS) y en algunas universidades en las que se opta por una determinada disciplina artística. Por lo tanto, es importante conocer en qué especialidades se han formado los docentes que laboran en Lima Metropolitana y si han abordado alguna formación complementaria en otro lenguaje. Esta información puede dar nociones acerca de los lenguajes en los que estén más preparados y dar luces sobre la mejor manera de complementar su formación en servicio.

La labor en el área de Arte y Cultura está muy vinculada a la identidad cultural de los estudiantes y por ende también a la de los docentes. En ese sentido, dada la gran diversidad cultural del país y la alta migración a Lima, es posible que los docentes del área, o sus familias, procedan de distintas regiones del Perú e inclusive hablen algunas lenguas originarias. Teniendo en cuenta que el enfoque del área es multicultural y uno de los enfoques del Currículo nacional es el enfoque intercultural, conocer la procedencia de los docentes de arte, su lengua materna y otros posibles datos sobre su identidad cultural puede motivar a pensar en acciones en las que esta diversidad aporte al área y al mismo tiempo, promueva la interculturalidad.

Junto a la necesidad de contar con datos acerca de la formación docente se requiere obtener información cualitativa panorámica acerca del conocimiento y manejo del enfoque del currículo y las competencias del área. Esto permitirá tener algún referente para planificar acciones de formación más pertinentes y prever algunas otras actividades que se consideren necesarias.

Finalmente, es importante conocer sus percepciones sobre la práctica pedagógica del año 2020 a través de la opción ActivArte de la estrategia “Aprendo en casa”. Este es un aspecto particularmente importante porque ha significado un cambio radical en el modo de llegar a los y las estudiantes y es necesario recoger la experiencia docente y fortalecerla.

Para realizar la línea de base nos servimos de la información proporcionada por la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre los docentes del área de arte y cultura contratados en el 2020 así como de un formulario de Google como herramienta para recoger información en todas las UGEL de Lima Metropolitana a través de preguntas de opción múltiple, escalas de valoración o respuestas cortas.

Actualmente, según data Chop proporcionada por OPP 1585 docentes se encuentran asumiendo el área de arte y cultura en el nivel de secundaria en EBR en el año 2020. De ellos 297 se encuentran en la UGEL 01, 235 en la UGEL 02, 219 en la UGEL 03, 261 en la UGEL 04, 174 en la UGEL 05, 275 en la UGEL 06 y 129 en la UGEL 07.



La encuesta realizada en el mes de octubre como “Arte y Cultura en el marco de Aprendo en casa” recogió la respuesta del 65% de los docentes que se encuentran asumiendo el área de arte, en secundaria en EBR.

En relación a los datos personales, la encuesta recogió que el 69.9 % de los docentes que están asumiendo el área en el 2020 son formados en arte y un 31.1% son docentes de otras áreas que están asumiendo horas en arte.

Del total de respuestas recogidas, el 51.2% son nombrados y el 48.8% son contratados. Así mismo, el 61.5% se encuentran en la primera escala magisterial, el 18.8% en la segunda escala, mientras que solo el 2% se encuentran en la quinta escala magisterial.

En relación al área de arte en el CNEB, un 27.9% de docentes manifiestan tener muy buen dominio de los procesos pedagógicos para desarrollar la competencia Crea proyectos desde los lenguajes artísticos y un 24% lo manifiesta en relación a la competencia “Aprecia manifestaciones artísticas culturales”. De esto se infiere que se requiere fortalecer la formación en relación al manejo de ambas competencias y sobre todo de la competencia de apreciación. Esto se ratifica al encontrar que un 23.9 % manifiesta que se encuentra en un nivel de dominio bajo o medio de ambas competencias.

Por otro lado, al indagar en las necesidades de formación de los docentes, estos han manifestado, mayoritariamente, que requieren fortalecer su formación en diversos aspectos curriculares, enfatizando los enfoques, las dos competencias (con más énfasis en la competencia de apreciación), los procesos pedagógicos, estándares, desempeños. En cierta medida también solicitan formación en diversos lenguajes artísticos como música y artes visuales o danza (entre los más mencionados) y en proyectos integrados de varios lenguajes.

En relación específica al trabajo en arte y cultura en el marco de Aprendo en Casa, el 66.7% de docentes manifiestan que las propuestas de Activarte les ha ayudado mucho a enriquecer su labor como docentes de arte en secundaria EBR.

En el caso de primaria EBR se han recogido 3507 respuestas. El 70% manifiestan que comprenden las competencias del área de arte y cultura y las promueven. El 69.9% de docente manifiestan que sus estudiantes acceden a las propuestas de activarte por whatsapp. Así mismo 48.4 % manifiesta que las propuestas de Activarte han ayudado a fortalecer su labor como docente.

En el caso de EBA, el 90,6 % de los docentes que asumen el área no son formados en arte cultura y además, el 80% menciona que no han complementado su formación con arte y cultura. Por otro lado, el 71, 7% asumen cuatro horas o menos del área de arte y cultura.

En relación al logro de las competencias, el 41% responde que sus estudiantes alcanzan un nivel medio (donde 1 es el mínimo y 5 es el máximo) y el 24,4% menciona que sus estudiantes de 5to de secundaria alcanzan los estándares del ciclo.

En relación a Activarte, el 40,6 % menciona que estas propuestas le han aportado mucho a su práctica pedagógica y el 59,4 menciona que le ha aportado poco, casi nada o nada.

Tanto en el caso de EBA como de primaria y secundaria EBR los detalles de la información recogida en la base de datos permiten tomar decisiones en diversos aspectos del Programa de formación que serán tomadas como referente en las diversas fases de implementación. Estos resultados se encuentran en el anexo 2. Además, desde la base de datos excel es posible obtener otros datos específicos cruzando respuestas. Estas también brindan información relevante para algunas tomas de decisiones posteriores.

Anexo 1: Estructura de formulario de encuesta para línea de base
Anexo 2: Resultados del formulario de encuesta para la línea de base

Código : 111220238
Clave : D5AF



V. METAS DE ATENCIÓN

El presente “Programa de formación docente en arte y cultura 2020-2021” se propone alcanzar a un total aproximado de 2174 docentes, según las siguientes metas específicas:

UGEL	Nro Especialistas UGEL a cargo de AC	Nro de docentes de secundaria EBR (70%)	Nro de docentes de primaria EBR	Nro de educadores musicales de Orquestando*	Nro de promotores culturales de Expresarte**	Nro de docentes de EBA	Nro de docentes de EBE
01	1	207	100	4	30	21	18
02	1	164	100	0	28	26	08
03	1	153	100	13	24	20	20
04	1	182	100	1	28	19	18
05	1	121	100	2	25	17	12
06	1	192	100	0	28	17	14
07	1	90	100	15	20	19	18
TOTAL	7	1009	700	35	183	139	108

*Esta cantidad de educadores musicales de Orquestando contempla aquellos que fueron contratados durante el 2020.

** Esta cantidad de educadores musicales de Orquestando contempla aquellos que fueron contratados durante el 2020.

VI. FASES DE IMPLEMENTACIÓN

El presente “Programa de formación docente en el área de arte y cultura 2020-2021” se desarrollará en varias fases con grupos específicos según ciclos, niveles y modalidades.

Fases	Periodo	Certificación
Introdutoria	Diciembre 2020	20 horas certificadas
Intensiva	Febrero- marzo 2020	60 horas certificadas
Continúa	Abril – julio 2021	80 horas certificadas

6.1.1 Fase introductoria: Semana de buenas prácticas en arte y cultura

A partir del análisis de los resultados de la línea de base (anexo 2), en consenso con los especialistas de UGEL designados al área, se acordó organizar la Semana de buenas prácticas en Arte y Cultura.

La Semana de buenas prácticas en arte y cultura se realizará del 07 al 11 de diciembre del año 2020, según el siguiente calendario:

Lunes 7	Martes 8	Miércoles 9	Jueves 10	Viernes 11
UGEL 02	Feriado	UGEL 07	UGEL 01	UGEL 03
	Feriado	UGEL 05	UGEL 04	UGEL 06

Objetivo específico:

- Intercambiar experiencias pedagógicas desde una mirada crítica que ponga énfasis en el análisis del desarrollo de las competencias del área de arte y cultura.

Código : 111220238
Clave : D5AF



Desarrollo de la fase introductoria:

- Cada UGEL organizará una jornada para compartir y analizar algunas buenas prácticas en arte y cultura. Para ello, deberán invitar a los y las docentes que en la encuesta de línea de base de secundaria EBR respondieron que sus estudiantes de quinto de secundaria logran altos niveles de desarrollo de las competencias del área (estándares de nivel 7 o destacado).
- Los docentes deberán presentar, previamente, dos portafolios digitales de sus estudiantes y sustentar el trabajo realizado manifestando por qué lo considera una buena práctica y cuál fue el proceso que siguió para proponer las actividades, llevarlas a cabo y retroalimentar a los y las estudiantes. Entre los docentes que deseen participar se seleccionarán algunas prácticas, enfatizando que se no se trata de un concurso sino de compartir experiencias para aprender del análisis de éstas.
- En el evento se contará con la participación de invitados para comentar. Con el mismo fin se contará con la participación de los y las docentes del área en cada UGEL y los docentes que asumen el área en EBA. Cada día de la semana, entre el 07 y el 11 de diciembre, una UGEL o dos compartirán las prácticas seleccionadas entre los convocados interesados que hayan respondido a la invitación.
- Este evento permitirá no solo visibilizar la labor de los y las docentes de arte enriqueciéndose en el intercambio, sino que permitirá fortalecer el conocimiento y manejo de los enfoques y las competencias del área, en el marco de los enfoques del CNEB en general.

6.1.2 Fase intensiva: Fortalecimiento del manejo de los enfoques, las competencias y los procesos pedagógicos para el desarrollo de las competencias de arte y cultura en el marco de la implementación del Currículo Nacional.

La fase intensiva del presente Plan de Formación de docentes del área de Arte y Cultura 2020-2021 se desarrollará durante los meses de febrero y marzo del año 2021.

Durante este periodo se desarrollarán talleres diferenciados según la priorización de las necesidades e intereses de formación manifestadas en la encuesta de línea de base.

Los talleres intensivos serán certificados por un total de 60 horas a quienes, además de asistir al 90% de las sesiones, apliquen los aprendizajes con los estudiantes y presenten un proyecto e informe que incluya las evidencias de sus estudiantes.

Se contará con aliados estratégicos para la conducción de los talleres. Se convocará también a docentes del área de arte y cultura que se encuentren en los niveles más altos de la escala magisterial para, previo fortalecimiento y selección, puedan ser parte del equipo de capacitación.

Objetivo específicos:

Fortalecer procesos de planificación curricular, procesos pedagógicos y evaluación formativa en arte y cultura.

Productos:

- Diseño de una experiencia de aprendizaje en arte y cultura.
- Sistematización de su práctica pedagógica

Metodología específica:

La metodología será de taller en dos modalidades: Autoformativo en aula virtual de la plataforma de la DRELM y en GIAS y talleres grupales virtuales según agrupaciones determinadas por la línea de base.

Código : 111220238
Clave : D5AF



El trabajo contemplará el análisis de sesiones de Aprendo en Casa, análisis de evidencias, trabajo personal de creación y apreciación así como análisis de lecturas y foros. Se solicitará la aplicación de los aprendizajes durante el primer semestre del año escolar 2021 y se medirá el impacto en los estudiantes en el mes de agosto 2021.

Actividades:

Actividad	Modalidad virtual	Nro de horas	Módulos o talleres
Taller autoformativo con dos GIAs: 40	Asincrónico	20	Módulo 1: Enfoque por competencias Módulo 2: Enfoques y competencias de arte y cultura en el CNEB
Talleres grupales virtuales	Sincrónico	40	Taller 1: Planificación curricular de arte y cultura Taller 2: Proceso pedagógicos para desarrollar las competencias del área Taller 3: Evaluación formativa en arte y cultura: Taller 4: Educación patrimonial.

6.1.3 Fase continúa: Sistematización de la práctica pedagógica y fortalecimiento en las disciplinas artísticas y en proyectos de integración de las artes.

Esta fase contempla la aplicación de los aprendizajes con los y las estudiantes, así como la sistematización de su práctica pedagógica. Además, incluye el desarrollo de talleres específicos disciplinares priorizando los lenguajes artísticos de música y arte dramático por ser aquellos en los que hay menor cantidad de docentes especializados. Para este fortalecimiento se contará con docentes del área que dominen estos lenguajes, educadores musicales, promotores culturales y aliados estratégicos.

Objetivo específico:

- Fortalecer al docente en la sistematización de su práctica pedagógica y complementar su formación con el acercamiento específico a un determinado lenguaje artístico y a la integración de lenguajes a través de proyectos.

Metodología:

Se trabajará mediante talleres vivenciales virtuales, GIAs, lecturas y haciendo uso de diversas herramientas tecnológicas. Las propuestas se llevarán a la práctica con los y las estudiantes. Se contará con aliados estratégicos en diversos lenguajes, así como con personal de Expresarte y Orquestando para facilitar los talleres.



VII. CRONOGRAMA

El presente Programa de formación docente en arte y cultura 2020-2021 sigue el siguiente cronograma:

	2020				2021											
	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Planificación general	x	x	x													
Línea de base	x	x														
Conformación de equipo técnico y de gestión		x														
Análisis de la línea de base		x														
Organización y ejecución de la Fase introductoria			x	x												
Planificación de la fase intensiva				x	x											
Ejecución de la fase intensiva						x	x									
Planificación de la fase continua						x	x									
Ejecución de la fase continua								x	x	x	x					
Evaluación de estudiantes y docentes								x		x		x				
Certificación														x		
Evaluación de las fases y programa de formación en conjunto				x		x	x					x	x			x

VIII. COSTOS Y PRESUPUESTO

El presente plan de formación no demandará costos extras pues se trabajará con aliados, con docentes del área seleccionados por su nivel de dominio y con especialistas DRELM, UGEL y MINEDU.

IX. EVALUACIÓN DOCENTE

En el Programa de formación docente en arte y cultura 2020-2021 se contempla la evaluación como un proceso reflexivo y crítico y que vaya construyendo tanto en lo individual como en lo colectivo aprendizajes que se adapten a la realidad de cada uno y a su contexto en particular.

A partir de ello se afirma que:

- La evaluación forma parte de un proceso amplio que se va a realizar en el tiempo y que supone un compromiso de cada uno de los integrantes para poder llevar a la práctica los aprendizajes.
- Cada uno va a poder evaluar y autoevaluar lo que implica valorar y tomar decisiones que impactan directamente en la vida de los otros.

Código : 111220238
Clave : D5AF



- Desde la metodología propuesta, en que está presente lo vivencial, lo teórico y lo práctico, es necesario que exista una permanente evaluación de todas las personas intervinientes. Esto quiere decir que la formación debe ser pensada constantemente y en la reflexión hay una permanente evaluación, por ello se propone lo siguiente:

Autoevaluación de los participantes:

Es el proceso donde cada participante valoriza su propia actuación, siendo el protagonista de sus aprendizajes, permitiéndole reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para desarrollar su integralidad y mejorar su trabajo.

De esta manera, se le permite emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos.

Evaluación a los docentes:

Durante el proceso de formación la evaluación será permanente. Sin embargo, en la segunda y la tercera fase los y las docentes realizarán productos específicos según contemple cada módulo o taller y en el mes de julio los docentes presentarán los resultados de su práctica sistematizada la cual será la evidencia principal de su proceso formativo. De acuerdo con dicho producto evaluado se realizará la certificación tanto de la segunda fase como de la tercera fase según la implementación del Programa en cada nivel educativo.

Evaluación del proceso de formación:

Los docentes participantes evaluarán cada módulo o taller de cada fase en dos o más momentos específicos. Para ello, se aplicará una encuesta en cada oportunidad y en función de los resultados se tomarán medidas para proseguir con las mejores condiciones.

Asistencia y participación:

La asistencia, puntualidad y participación de los participantes a las jornadas también será un punto para tener en cuenta. Se propone una asistencia mínima del 90%.

X. MEDICIÓN DE IMPACTO EN LOS Y LAS ESTUDIANTES

En los primeros meses del trabajo de campo, abril-mayo- se realizará una evaluación de línea de base de los estudiantes y la medición de impacto propiamente se realizará en el mes de agosto 2021. A partir las prácticas sistematizadas de los docentes participantes que contemplará la presentación de evidencias de sus estudiantes y con algunas herramientas de medición directa con una muestra de estudiantes se medirá el impacto del plan de formación en el desarrollo de las competencias de los y las estudiantes.

XI. CERTIFICACIÓN

La certificación de los y las docentes participantes, de los diversos ciclos, niveles y modalidades se realizará para la fase intensiva y la fase continua, considerando su asistencia al 90% de las actividades sincrónicas y la evaluación de los productos específicos considerados para cada taller y fase que den fe de haber culminado con éxito el proceso formativo en arte y cultura.

Fase introductoria	Diciembre 2020	Certificación por 20 horas
Fase intensiva	Febrero – marzo 2020	Certificación por 60 horas
Fase continua	Abril - Julio 2021	Certificación por 80 horas

